

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 043**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
09137040	COMPETENCIA DESLEAL	AVIANET LTDA	JUAN ALONSO GARCIA VILLANUEVA Y OTROS	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas por unos de los demandados
10103926	COMPETENCIA DESLEAL	FUNDACIÓN MUJER DELA	CREZCAMOS S.A. Y OTRO	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas por los demandados
10103926	COMPETENCIA DESLEAL	FUNDACIÓN MUJER DELA	CREZCAMOS S.A. Y OTRO	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos de reposición presentados por el demandante y uno de los demandados

10137742	COMPETENCIA DESLEAL	IT CONSULTINGS LIMITADA	ANDRES FELIPE TRONCOSO Y OTROS	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas por los demandados
09028491	COMPETENCIA DESLEAL	LEGISLACIÓN VIRTUAL DE NEGOCIOS LEGIS S.A.	CENTRO VIRTUAL DE NEGOCIOS LIMITADA	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro el presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C., de la objeción por error grave del dictamen pericial
110033715	COMPETENCIA DESLEAL	FABIOLA PIÑACUÉ ACHICUÉ	HECTOR ALFONSO BERNAL SANCHEZ	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas por el demandado

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 14 de Julio de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 14 de Julio 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc